

capital en la sociedad escindida, al reducirse de la partida de reservas voluntarias de la sociedad una cantidad equivalente al valor neto patrimonial del patrimonio escindido. Por su parte y como consecuencia de la escisión parcial de «Auxiliar de la Industria Mecánica, Sociedad Anónima», la Junta General Universal de socios de «Grupo Empresarial Auxim, Sociedad Limitada» acordó por unanimidad aumentar su capital social en 699.145 euros, mediante la emisión de 1.398.290 participaciones sociales de 0,50 Euros de valor nominal cada una de ellas.

El proyecto de escisión parcial fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid en fecha 30 de diciembre de 2003.

Las operaciones relativas al patrimonio escindido de la sociedad «Auxiliar de la Industria Mecánica, Sociedad Anónima» se entenderán realizadas, a efectos contables, por la sociedad beneficiaria «Grupo Empresarial Auxim, Sociedad Limitada», a partir del día 30 de septiembre de 2003.

A los efectos oportunos, se hace constar la inexistencia de obligacionistas y de titulares de acciones o participaciones de clases especiales y de derechos especiales distintos de las acciones o participaciones, así como que no se otorgará ventaja ni privilegio alguno a los miembros del Consejo de Administración de la sociedad escindida y a los miembros del Consejo de Administración de la sociedad beneficiaria.

Se hace expresa constancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, del derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión.

Asimismo, y conforme al artículo 243 de dicha Ley, se hace constar el derecho de los acreedores de las dos sociedades que participan en el proceso de escisión a oponerse a la escisión parcial en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión.

Arganda del Rey (Madrid), 15 de enero de 2004.—Los consejeros delegados mancomunados de Auxiliar de la Industria Mecánica, Sociedad Anónima don Joaquín Casas Millán y don Cándido Casas Millán.—Los consejeros delegados mancomunados de Grupo Empresarial Auxim, Sociedad Limitada don Juan Carlos Casas Millán y don Cándido Casas Millán.—2.266. y 3.^a 28-1-2004

AVIMA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que en la Junta General Extraordinaria de señores accionistas, celebrada en Oviedo, el día 31 de diciembre de 2003, se acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la Sociedad, con el siguiente Balance de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	235.040,77
Total Activo	235.040,77
Pasivo:	
Capital Social	144.240,00
Reserva Legal	10.411,82
Otras Reservas	55.839,11
Hacienda Pública acreedora por IVA	4.385,62
Hacienda Pública, retenciones	10,64
Hacienda Pública, impuestos sociedades	16.153,58
Provisión gastos y pagos liquidación	4.000,00
Total Pasivo	235.040,77

Oviedo, 31 de diciembre de 2003.—El Liquidador Único, José Antonio Menéndez Suárez.—2.260.

BARREDO HERMANOS, S. A.

(Sociedad absorbente)

INVERSIONES LA PILASTRA, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión por Absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión también del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas General Extraordinarias y Universales de Accionistas y Socios de Barredo Hermanos, Sociedad Anónima, e Inversiones La Pilastra, Sociedad Limitada, celebradas todas el día 14 de enero de 2004 aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de Inversiones La Pilastra, Sociedad Limitada, por parte de Barredo Hermanos, Sociedad Anónima y transmisión en bloque de la totalidad del patrimonio social de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente Barredo Hermanos, Sociedad Anónima, que adquirirá, por sucesión universal, la totalidad de los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, todo ello en los términos del proyecto de fusión de fecha 29 de diciembre de 2003 depositado en los Registros Mercantiles de Álava y Burgos.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas, socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión a oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Miranda de Ebro (Burgos), 19 de enero de 2004.—D. Celestino Barredo Diaz de Tuesta, Administrador Solidario de Barredo Hermanos, S.A. e Inversiones La Pilastra, S.L.—2.274.

y 3.^a 28-1-2004

BUTIBAMBA, S. A.

Anuncio de liquidación y disolución

En Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de la sociedad «Butibamba, S.A.», celebrada el día 20 de noviembre de 2003, se acordó, por unanimidad, la disolución y simultánea liquidación de la sociedad con el siguiente Balance:

	Euros
Activo:	
Deudores	136.394,36
Hacienda deudora (I.V.A.)	5.825,14
Hacienda deudora (Retenciones) ...	832,29
146. Bancos	2.999,17
Total Activo	146.045,17
Pasivo:	
Capital social	146.045,96
Total Pasivo	146.045,96

Lo que se hace público a efectos de cumplimiento de la normativa vigente.

Málaga, 15 de diciembre de 2003.—María Marqués Gálvez y José Manuel Villalonga Flores.—2.193.

CAJA DE AHORROS DE GALICIA

Emisión de obligaciones subordinadas

La Caja de Ahorros de Galicia, en adelante «Caixa Galicia», con C.I.F. G-15028947, constituida el 3 de abril de 1978, con domicilio social en A Coruña, Rúa Nueva, 30, inscrita en el Registro

Especial de Cajas de Ahorros, con el n.º 130, hace público, mediante el presente anuncio, el lanzamiento de una emisión de obligaciones subordinadas con las siguientes características principales:

Importe de la emisión: Setenta millones doscientos euros en valores representados mediante anotaciones en cuenta de 600 euros de valor nominal cada uno de ellos, a la par, libre de gastos para el suscriptor.

Naturaleza y denominación de los valores. Subordinación: Los valores a emitir son obligaciones subordinadas agrupadas en una emisión que se denominará «Obligaciones subordinadas Caixa Galicia 2004 primera emisión» (en adelante la «emisión»). La emisión tiene la consideración de subordinada de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 13/1992, de 1 de junio, de recursos propios y supervisión en base consolidada de las entidades financieras, el Real Decreto 1343/1992, de 6 de noviembre, que la desarrolla y demás normativa de aplicación. En consecuencia, a efectos de prelación de créditos los valores a emitir se situarán detrás de todos los acreedores comunes de Caixa Galicia.

Interés nominal: Los valores representativos de la emisión devengarán un interés fijo durante los tres primeros años y variable durante el resto de vida de la emisión, pagadero semestralmente.

El importe anual de cada obligación subordinada devengará, hasta el 31 de marzo de 2007, inclusive, un interés nominal fijo del tres por ciento (3%) anual bruto.

Con posterioridad a dicha fecha, el tipo de interés variará anualmente, teniendo lugar la primera variación el 1 de abril de 2007. El tipo a aplicar a cada uno de los períodos anuales sucesivos se determinará tomando el tipo de interés Euribor a un año correspondiente al mes de enero anterior publicado en el «Boletín Estadístico Mensual» que emite el Banco de España, más 0,25 puntos porcentuales.

Si por cualquier circunstancia no pudiera determinarse el tipo de referencia indicado, con carácter sustitutivo el tipo de interés nominal bruto anual vendrá determinado por el que resulte de la adición de 0,50 puntos porcentuales al tipo de referencia pasivo de las Cajas de Ahorros correspondiente al mes de enero anterior publicado por CECA en el «Boletín Estadístico Mensual» del Banco de España.

De no publicarse los índices anteriores, será de aplicación el tipo de interés aplicado en el período anual anterior hasta la nueva publicación de cualquiera de los índices reseñados.

En todo caso, sea cual sea el tipo de interés de referencia adoptado, el tipo de interés bruto anual máximo aplicable a partir del 1 de abril de 2007, inclusive, será del seis por ciento (6%) nominal anual. No existe tipo de interés bruto anual mínimo aplicable.

El tipo de interés que resulte para cada período anual se hará público oportunamente por la Caja para conocimiento de los tenedores de las obligaciones.

Los cupones se abonarán semestralmente los días 1 de abril y 1 de octubre de cada año de vida de la emisión.

Suscripción: La colocación de las obligaciones se efectuará, a partir del día 9 de febrero de 2004, por orden cronológico de las peticiones de suscripción que se reciban, hasta la total colocación de la emisión o, en todo caso, hasta el 29 de marzo de 2004, quedando reducida la emisión y contraído su importe, de no haberse cubierto en su totalidad, al valor nominal y número de valores efectivamente suscritos en la citada fecha. El cierre del período de suscripción se anunciará oportunamente en el tablón de anuncios de las oficinas de la entidad emisora.

Fecha de desembolso de la emisión: 1 de abril de 2004.

Amortización: La amortización de todas las obligaciones subordinadas se realizará a la par libre de gastos para el tenedor el 1 de abril de 2014. No obstante, transcurridos cinco años desde la fecha de desembolso de la emisión, Caixa Galicia podrá, en cualquier momento y previa autorización del Banco de España, amortizar a la par la totalidad de

las obligaciones subordinadas. No existe amortización anticipada a iniciativa de los obligacionistas.

En el supuesto de que Caixa Galicia ejerza la opción de amortización anticipada prevista en el párrafo anterior lo comunicará previamente a los titulares con antelación mínima de un mes.

Garantías: La emisión está garantizada por la responsabilidad patrimonial universal de Caixa Galicia con arreglo a derecho, y sin perjuicio de su postergación a efectos de prelación de créditos derivada de su condición de financiación subordinada.

Régimen fiscal: Las rentas obtenidas estarán sujetas a la Ley 40/1998, del Impuesto sobre la Renta Personas Físicas y otras Normas Tributarias; Ley 41/1998 del Impuesto sobre la Renta de no Residentes y Normas Tributarias y Ley 43/1995, del Impuesto sobre Sociedades.

Mercado secundario: Se solicitará la admisión a cotización en el Mercado AIAF.

Folleto de emisión y tríptico informativo: Existe un folleto informativo y un tríptico informativo a disposición del público en todas las oficinas de Caixa Galicia. Dicho folleto ha sido inscrito en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Recursos propios: Se ha solicitado al Banco de España para esta emisión la calificación de computable como recursos propios de Caixa Galicia.

Sindicato de obligacionistas: En la escritura de emisión se incorporará el Reglamento del Sindicato de Obligacionistas, del que ha sido designado comisario provisional D. David Barquín Gómez con DNI número 2.528.965-T.

Autorización Xunta de Galicia: La emisión ha sido autorizada por la Consejería de Economía y Hacienda de la Xunta de Galicia de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Cajas de Ahorros de Galicia.

A Coruña, 23 de enero de 2004.—D. Javier García de Paredes y Moro, Secretario General Caja de Ahorros de Galicia.—2.916.

CÁRNICAS MARIONA, S. A.

(En liquidación)

Conforme al Artículo 273 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Liquidador de Cárnica Marionna, Sociedad Anónima (en liquidación), publica el siguiente estado de cuentas de la sociedad que refleja su actual situación financiero patrimonial y el estado de la liquidación a 11 de diciembre de 2003.

	Euros
Activo:	
B) Inmovilizado	66.726,64
II. Inmovilizaciones inmateriales .	1.446,66
III. Inmovilizaciones materiales ...	64.759,05
IV. Inmovilizaciones financieras ..	520,93
D) Activo circulante	61.465,65
II. Existencias	0,00
III. Deudores	61.085,31
VI. Tesorería	380,34
Total Activo	128.192,29
Pasivo:	
A) Fondos propios	6.648,73
I. Capital suscrito	60.101,21
IV. Reservas	4.147,90
V. Resultados de ejercicios anteriores	-57.600,38
D) Acreedores a largo plazo	5.248,21
E) Acreedores a corto plazo	116.295,35
Total Pasivo	128.192,29

Sabadell, 11 de diciembre de 2003.—El Liquidador. Don Antonio Carretero García.—2.388.

CASASUS IMMOBLES, S. A.

(En liquidación)

A los efectos del artículo 275 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas vigente, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas celebrada el 16 de diciembre de 2003 acordó por unanimidad la disolución y liquidación, aprobando el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizaciones materiales	97.231
Inversiones financieras	44.757
Tesorería	35.365
Total Activo	177.353
Pasivo:	
Capital social	60.110
Reservas	76.806
Pérdidas y ganancias	40.437
Total Pasivo	177.353

Girona, 16 de diciembre de 2003.—El liquidador único, Silvestre Casaus Angelats.—2.130.

CENTRE CULTURAL I ESPORTIU XALOC, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta compañía a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará el día 16 de febrero de 2004, a las diecinueve horas treinta minutos, en primera convocatoria, y, en su caso, el siguiente día 17 de febrero de 2004, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el local social, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales de la sociedad, que comprenden el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, la memoria, y el informe de gestión, referentes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2003.

Segundo.—Aplicación del resultado del mismo ejercicio.

Tercero.—Censura o aprobación de la gestión social.

Cuarto.—Ratificación, en lo menester, del nombramiento de auditores para los ejercicios 2001-2002, y 2002-2003; y nombramiento de auditores para el presente ejercicio 2003-2004.

Quinto.—Ampliación de capital mediante aportación dineraria y emisión de nuevas acciones y, en su caso, regularización del valor nominal de las acciones como consecuencia de su redenominación a euros.

Sexto.—Facultar al Consejo de Administración para que, cuando las nuevas acciones emitidas sean totalmente suscritas y completamente desembolsadas, así como, en su caso, sea procedente la eventual regularización del valor nominal de las acciones, modifique la redacción del pertinente artículo de los estatutos sociales.

Séptimo.—Renuncia y nombramiento de Consejo de Administración.

Octavo.—Apoderamiento para otorgamientos públicos.

Noveno.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Conforme con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, a partir de la presente convocatoria, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

L'Hospitalet de Llobregat, 14 de enero de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Mateo Ballbé Turu.—2.404.

CENTROS DE FORMACIÓN SOCIAL, S. A.

(Sociedad absorbente)

ALOJAMIENTOS FAMILIARES PARA ESTUDIANTES, S. A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Adoptado por Junta Universal de las sociedades mencionadas por el que proceden a fusionarse mediante la absorción de Alojamientos Familiares para Estudiantes, Sociedad Anónima, por parte de Centros de Formación Social, Sociedad Anónima, para racionalizar su gestión ante la identidad sobrevenida de sus accionista y la complementariedad de sus objetos sociales. El texto íntegro del acuerdo, los balances y la demás documentación prevista en el artículo 238 LSA se encuentra a disposición, para su análisis, de los acreedores y de los representantes de los trabajadores (o, en su defecto, de los propios trabajadores) en la sede social de cada una de las sociedades participantes en el proceso; todo ello, sin perjuicio de su derecho a solicitar la entrega o envío gratuitos de su texto íntegro.

Los acreedores de las sociedades participantes pueden oponerse a este proceso en el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, de acuerdo con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Pamplona, 13 de enero de 2004.—El Secretario del Consejo de Centros de Formación Social, S.A., Juan Pablo Díaz Martínez.—2.067.

2.ª 28-1-2004

CIE MEDIOS Y ESPECTÁCULOS, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

PROTEA MEDIOS Y ESPECTÁCULOS, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales de Socios de Cie Medios y Espectáculos Sociedad Limitada (sociedad absorbente) y de Protea Medios y Espectáculos Sociedad Limitada (Sociedad absorbida) acordaron, el día 31 de diciembre de 2003, la fusión de las sociedades antedichas en los términos recogidos en el proyecto de fusión suscrito el 8 de octubre de 2003 por el Consejo de Administración de ambas sociedades que ha sido depositado en el Registro Mercantil de Madrid, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso de todos sus bienes, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de las sociedades que intervienen en la fusión a obtener gratuitamente el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de la fusión.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que intervienen en la fusión a oponerse a ésta durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 y 266 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 31 de diciembre de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración de Cie Medios y Espectáculos Sociedad Limitada y de Protea Medios y Espectáculos Sociedad Limitada, Don Bernardus Johannes Arnoldus van Schriek.—2.390.

1.ª 28-1-2004